BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Jueves 16 de Enero de 1919 | AÑO XXVII NÚM. 7481

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de Santa Cruz. — Nombramiento de Contador Tesorero (1)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Contador Tesorero de la Gobernación de Santa Cruz, al señor Ricardo E. Carranza.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de fecha.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Prórroga de licencia a un Cónsul

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Vista la solicitud del señor Cónsul Casal,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, en las mismas condiciones la licencia que se concedió al Cónsul señor Agustín Casal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Agricultura

Compañía Primitiva de Gas. — Se reconoce de legítimo abono a su favor, la suma de pesos 1.939,15 moneda nacional, por gas suministrado al Laboratorio de Química.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Visto este expediente en el que la Compañía Primitiva de Gas, gestiona el cobro de diversas cuentas por suministro de gas al Laboratorio de Química del Ministerio de Agricultura, en los meses de Marzo y Julio a Diciembre de 1917; atentos los informes producidos y tratándose de gastos correspondientes a un ejercicio vencido,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de la Compañía Primitiva de Gas, la suma de un mil novecientos treinta y nueve pesos con quince centavos ($ 1.939,15 m/n) moneda nacional, importe de gas suministrado al Laboratorio de Química del Ministerio de Agricultura, en los meses de Marzo y Julio a Diciembre de 1917.

Art. 2º Resérvese este expediente previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su abono.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Tierras. — Ampliación de una autorización conferida por Acuerdo de Ministros.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras, solicitando ampliación de la autorización conferida por Acuerdo General de Ministros, de fecha 9 de Noviembre próximo pasado, para invertir en los gastos que ocasionen las comisiones de inspección, exploración y mensura de los territorios, de los fondos provenientes de la recaudación de derechos de pastoreo,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase la autorización conferida a la Dirección de Tierras, por Acuerdo General de Ministros de fecha 9 de Noviembre próximo pasado, para invertir en los gastos de inspección, exploración y mensura de los territorios, los fondos provenientes de la recaudación de los derechos de pastoreo que se depositen en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Agricultura.

Art. 2º La Dirección General de Tierras, dará cuenta al Departamento de Agricultura, de las sumas recaudadas y depositadas, solicitando del mismo las sumas requeridas para los servicios expresados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y vuelva a la Dirección General de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. H. PUEYRREDÓN.

Devolución de depósitos efectuados por concepto de patentes de invención o marcas de fábrica.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las personas que se indican y de acuerdo con el detalle a continuación, la suma de dos mil setecientos treinta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

7748-A-1918. — Joaquín Alvarez, pesos 103,33.
9429-A-1918. — Azevedo y Cía., pesos 50
7771-B-1918. — Heinrich Braun, pesos 103,33.
6016-C-1918. — Compañía Argentina de Representaciones, pesos 50.
9003-C-1918. — Chastenet Fréres, pesos 50.
9671-C-1918. — O. Gori y Cía., pesos 50.
9672-C-1918. — Samson Sieve-Grip Tractor Co, pesos 50.
9676-C-1918. — Ardath Tobacco, pesos 50.
9677-C-1918. — Regal Gasoline Engine Co, pesos 50.
7622-F-1918. — Juan Antonio Fernández, pesos 41,33.
9236-F-1918. — Francisco Ferraris y Cía., pesos 50.
9428-F-1918. — Ramón Fontenla, pesos 100.
9680-F-1918. — T. J. Fleming, pesos 50.
8312-G-1918. — Ricardo Guiard, pesos 41,33.
8587-G-1918. — Fridolin Ernesto Gesell, pesos 180,83.
9679-G-1918. — Rodolfo Gaertner y Enrique Lampe, pesos 50.
7772-H-1918. — Carlos Heberle, pesos 103,33.
9426-H-1918. — Hazlhurst y Sons Ltd., pesos 50.
9678-H-1918. — Hume Hermanos, pesos 50.
9235-L-1918. — López Valeiras Hermanos, pesos 50.
6678-M-1918. — Mark W. Marsden, pesos 103,33.
8021-M-1918. — Florentino Jesús Martín, pesos 103,33.
8202-M-1918. — Rodolfo Mari, pesos 310.
9675-M-1918. — Johnson Matthey y Co. Ltd., pesos 50.
8956-N-1918. — Genaro Nasti y Cía., pesos 50.
9606-N-1918. — The Niles Tool Works Co., pesos 50.
8771-P-1918. — Pagola y Cía., pesos 103,33.
9427-P-1918. — Pittisburgh Steel Co., pesos 100.
9747-R-1918. — Reboiras y González, pesos 50.
9010-S-1918. — Siemens Schuckert Ltd. pesos 50.
9172-S-1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, pesos 100.
9748-S-1918. — A. Simon y Cía., pesos 50.
6679-T-1918. — Roy J. Thompson y Jim Thompson, pesos 41,33.
9002-T-1918. — The Bifurcated y Tubular Rivet Co. Ltd., pesos 50.
9425-T-1918. — Tyson y Co. Ltd., pesos 100.
7770-W-1918. — Joseph Emile Wagemans y Gustave Ledewyn, pesos 103,33.

Total, pesos 2.738,13.

Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden General de Pago Nº 114, para abonar los servicios prestados al Ministerio por varios Ferrocarriles.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Vistos los adjuntos expedientes y de acuerdo con las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, — DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de siete mil ciento once pesos con treinta y cuatro centavos ($ 7.111,34 m/n) moneda nacional, importe de los expedientes adjuntos por servicios de pasajes y fletes expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1 — Exp. 9561-A-1918. — Al Tranvía a Vapor de Rafaela, su cuenta Marzo, pesos 1,58.

2 — Exp. 9559-A-1918. — A la Compañía del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Febrero pesos 86,50.

3 — Exp. 9779-A-1918. — A la Compañía del F. C. de Santa Fe, su cuenta Enero, pesos 3.090,91.

4 — Exp. 9778-A-1918, — A la Compañía del F. C. de Santa Fe, su cuenta Marzo, pesos 0,20.

5 — Exp. 9776-A-1918. — A la Compañía del F. C. Oeste de Buenos Aires, su cuenta Febrero pesos 20.88.

6 — Exp. 9775-A-1918. — A la Compañía del F. C. Oeste de Buenos Aires, su cuenta Abril, pesos 18,76.

7 — Exp. 9771-A-1918. — A la Compañía del F. C. de Santa Fe, su cuenta Febrero, pesos, 460,78.

8 — Exp. 9770-A-1918. — A la Compañía del F. C. de Santa Fe, su cuenta Enero y Febrero, pesos 3.288,21.

9 — Exp. 9560-A-1918. — A la Compañía del F. C. Central Córdoba, su cuenta Marzo, pesos 15,17.

10 — Exp. 7856-F-1918. — A la Compañía del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Octubre, pesos 4,17.

11 — Exp. 7854-F-1918. — A la Compañía del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Octubre, pesos 100,15.

12 — Exp. 8059-F-1918. — A la Compañía del F. C. de Entre Ríos, su cuenta Octubre, pesos 2,75.

13 — Exp. 7835-F-1918. — A la Compañía del F. C. Midland, su cuenta Octubre, pesos 21,28.

Total, pesos 7.111,34.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de Pago por pesos 50.000 moneda nacional, para sufragar gstos realizados y a realizarse, en los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Visto el presente expediente y atentos los informes producidos y las consideraciones expresadas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacenda dispondrá que, previa intervención, se entregue al Tesorero del Ministerio de Agricultura don Manuel Giannetti, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n), destinada a sufragar gastos realizados y a realizarse hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Presupuesto General vigente.

Art. 2º La referida suma se imputará al producido de la venta de productos de dichos establecimientos (Art. 42, Ley Nº 10.365).

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago, de varias cuentas de Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

De conformidad con lo que dispone la Ley Nº 10.407 de fecha 17 de Agosto ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes personas y empresas, en la forma que a continuación se detalla, la suma de ochenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, por servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos:

	$ m/n	$ m/n
Exp. 5996-G 1914.— Gasmotoren Fábrik Deutz..............		1409 10
Exp. 2035-G-1915. — Dirección General de Ganadería para abonar a las casas:		
Ferreries-Porcelaines Torá y Gres. Leune	351 13	
Establissements Pontcno Fréres..........	516 84	
Construction d'Instruments de Chimie et Batteriologie E. Adnet..	590 43	
Asselin et Houzeau...	23 79	1481 19
Exp. 4017-A-1913. —Ingeniero Manuel Lapido		7147 —
Exp. 9107-A-1913. —Fratelli Ingegnolli...		11207 48
Exp. 3195-A-1914. —Percy Grant y Cía..		1750 —
Exp. 4226-F-1914. —L D. Forgues		15462 42
Exp. 4864-C-1914. — Alejandro Mirolli.		6738 55
Exp. 5130-A-1914. —Reta y Chiaramonte		301 62
Exp. 6389-A-1914. —Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para pagar a:		
Ruiz e hijo..........	94 —	
José Stagnetto........	15 —	
Sebastián di Lullo....	9 —	
Juan Constanti y Cía.	15 85	
Personal Extraordinario............	717 70	
Nougués Hnos.......	360 —	
Romero, Alonso y Cía...............	74 46	
Horacio Prades......	240 15	
Sebastián di Lullo..	15 —	
Juan Constanti y Cía.	34 —	
Ing. Marcelo Conti..	150 —	
Viuda de Ruiz e hijo.	371 —	
Armando Bos........	50 —	
Alonso y Cía.........	45 —	
Maciel Talavera......	76 —	
Gath y Chaves.......	27 —	
José V. Bahamonde..	22 —	
Julia de Billon.......	20 —	
Nougués Hnos........	30 —	
Pensión Budin.......	10 —	
Emilio Muller........	110 —	
José V. Bahamonde..	484 50	
Comisaría de Policía de Villa Nougués..	18 40	
Nougués Hnos	277 76	
Juan Constanti y Cía.	32 50	
Marfort y Cía	25 —	
Andrés Carpinachi....	25 —	
Sueldos y Personal...	300 —	
Alonso y Cía........	226 65	
Asterio Avila.........	102 30	
Eugenio Galeano.....	75 —	
Romero y Cía... ...	617 —	4671 87
Exp. 7375-A-1914. —Carlin Vidal		2627 64
Exp. 2091-A-1915. —FF.CC. del Estado	3245 68	
Ferrocarril Central Argentino..........	8308 16	
Ferrocarril Central Córdoba............	3102 13	
Ferrocarril Entre Ríos	617 45	
Ferrocarril Oeste de Buenos Aires........	3109 46	
Ferrocarril Bs. As. al Pacífico..	8770 85	
Ferrocarril de Santa Fe.......	825 14	
Ferrocarril del Sud...	1744 03	
Domingo Barthe....	3598 50	
Nicolás Mihanovich...	686 —	
Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia..............	120 —	
Pratt y Cía	72 30	
Antonini Helvecio....	15 —	
Isidoro Barrionuevo..	110 —	34354 70
Exp. 3659 A-1914. —Mackinstoch Hnos .		1441 05
Total.......		88595 62

Art. 2º La suma total se imputará a la Ley Nº 10.407 de fecha 17 de Agosto del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, etc , y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de la Casa Eugenio C. Noé y Cía. por artículos suministrados a la Colonia Yeruá.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva varias cuentas por gastos efectuados en el Campo de Aclimatación de la Colonia Yeruá y autorizados por el Departamento de Agricultura; atento la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.754 56 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por gastos efectuados en el Campo de Aclimatación de la Colonia Yeruá, durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1 A los Señores Eugenio C. Noé y Cía. s/c Octubre 28	$	895 50
2 A los Señores Eugenio C. Noé y Cía. s/c Octubre 28	»	909 —
3 A los Señores Eugenio C. Noé y Cía s/c Noviembre 9	»	982 41
4 A los Señores Eugenio C. Noé y Cía s/c Noviembre 9	»	967 65
	$	3754 56

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1 Item 27 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago por $ 16 400 m/n para efectuar estudios Geológicos y Topográfico en distintos puntos de la República.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Vista la nota que antecede y de conformidad con lo establecido por Decreto de fecha 25 de Julio del corriente año,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero del Ministerio de Agricultura, Don Manuel Giannetti, la suma de diez y seis mil cuatrocientos pesos ($ 16.400 m/n) moneda nacional, destinada a efectuar estudios geológicos y topográficos, en distintos puntos de la República y gastos de alquiler de animales, forrajes para los mismos, pago y manutención de los peones, etc. según lo dispone el Decreto citado.

Art. 2º Esta suma se imputara al Anexo H. Inciso 1 Item 12 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de los Señores S. Annovelli y Pezzoli, por $ 586.34 Por provición de forrajes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918

Visto el presente expediente y atento la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a los Señores S. Annovelli y Pezzoli, la suma de quinientos ochenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos ($ 586.34 m/n) moneda nacional, importe de la cuenta adjunta, por forrajes suministrados al Embarcadero de Exportación dependiente de la Dirección General de Ganadería durante el mes de Octubre ppdo.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo H. Inciso 1, Item 26 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese tómese nota en la Division de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor del Sr. Ramón Durán, por servicios prestados.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Visto el presente expediente, atento los Informes producidos y la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), en la forma que a continuación se detalla.

A favor del ex Ingeniero Agrónomo de la Dirección de Enseñanza Agrícola, su sueldo líquido por el mes de Julio del corriente año, Don Ramon Durán,	$ m/n	475 —
A favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el importe del 5 % de descuento del sueldo por el mes de Julio ppdo. del Ingeniero Agrónomo Don Ramon Durán:	$ m/n	25 —
Total		500 —

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 7 de Mayo de 1918.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago para abonar al personal de la Dirección General de Ganadería, diferencias de sueldos, de acuerdo con el Art 6 de la ley de presupuesto. (Salario Mínimo).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Visto el presente expediente de la Dirección General de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Tesorero del Ministerio de Agricultura, la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.880 m/n), importe de la planilla adjunta por diferencia de jornales por los meses de Abril a Noviembre ppdos., de los peones ocupados por la Dirección General de Ganadería y que se encuentran comprendidos en las disposiciones establecidas en el Artículo 6 de la Ley de Presupuesto General Vigente y Decreto de fecha Junio 19 del corriente año sobre salario mínimo.

Art. 2º La citada cantidad se imputará al Anexo D, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General Vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Encargado de Negocios de Alemania.— Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.

Exp. 7512-A 1918. - R. D. Nº 1. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 225 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 70 411 venida por vía Andes según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. 2 al servicio del Sr. Encargado de Negocios de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, Enero 9 de 1919.

Exp. 100-E-1919 —R. D. Nº 5. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de loza venido en el vapor «Olaff Kirre» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fs. 3 al servicio particular del Sr. Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los Estados Unidos. – Libre despacho

Buenos Aires, Enero 9 de 1919.

Exp. 94-E-1919. R D. Nº 6. – De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 2 esqueletos conteniendo diversos artículos venidos en el vapor «Oregón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. 4 al servicio personal del segundo Secretario de la Embajada de los EE UU, Sr. Sumner Welles.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 9 de 1919.

Exp. 93-T-1919.—R. D. Nº 7. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduanade la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 58.057, conteniendo diversos artículos venida en el vapor «Riv» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. 2 al servicio particular del segundo Secretario de la Embajada de los EE. UU., Sr. Sumner Welles.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra.—Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1919.

Expte. 151.—I- 1919.—R. P. Nº. 10. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 353, venida en el vapor «Demerara», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2 al Sr. B. S. Webb, Comisionado de Comercio del Canadá.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos

C. F. Soares.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1919.

Expte. 152 -I- 1919.—R. D. No. 11.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (16) diez y seis cajones conteniendo folletos, venidos en el vapor «Hinghland Glen» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3 al servicio oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra.—Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.

Expte. 7519 -I- 1918.—R. D. No. 2.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 69892, venida en el vapor «Deseado», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2 al servicio del Sr. Secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Librte despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.

Exp. Nº 95-I-1919. — R. D. Nº 3. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 287, venida en el vapor «Demerara», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al servicio del señor Agregado Comercial a la Legación de Inglaterra, don H. O. Chalkley.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 11 de 1919.

Exp. Nº 147-J-1919. — R. D. Nº 8. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (16) diez y seis bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Hawai Marú», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Cuba. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1919.

Exp. Nº 148-C-1919. — R. D. Nº 9. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo cigarros habanos, venida en el vapor «Olaff Kirre», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al consumo del señor Ministro de Cuba.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Nunciatura Apostólica. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 9 de 1919.

Exp. Nº 92-N-1919. — R. D. Nº 4. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 2 encomiendas postales Nos. 71180 y 71244, conteniendo objetos de uso personal, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3, al servicio del Auditor de la Nunciatura Apostólica, Monseñor Francisco Vagni.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Abastecedora». — Término de su duración

Buenos Aires, Enero 11 de 1919.

A 3. — De acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia y hallándose vencido el término de duración, téngase como inexistente a la sociedad anónima «La Abastecedora», autorizada por Decreto de 28 de Mayo de 1886.

Publíquese, vuelva a la precitada Inspección General, a sus efectos y archívese.

Salinas

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, — Se confirma una resolución de la misma sobre un denuncio de los señores Isidro E. Andicoechea y A. Lagarra.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Visto este expediente (6657-M-1917) en el que los señores Isidro E. Andicoechea y José A. Lagarra, denuncian los derechos de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia-Explotación de Petróleo sobre la mina de petróleo «Sol de Mayo», situada en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, fundando la acción que deducen, en primer lugar en el art. 137 del Código de Minería, y en segundo lugar en la Resolución de fecha 19 de Junio de 1912, lo une, por haber transcurrido los plazos establecidos, después de hecha la labor legal, sin haberse realizado la mensura de la mina, y, lo otro por haber transcurrido el tiempo marcado para presumir el abandono de una gestión por falta de actividad de los interesados, y

Considerando:

Que, según el artículo invocado, «serán denunciables los derechos del descubridor, si pasados treinta días después de vencidos los plazos señalados para la ejecución de la labor legal, no se hubiese solicitado ante la autoridad competente la mensura de sus minas. Los derechos se adjudicarán al denunciante, si veinte días después de la notificación no estuviese hecha esa solicitud».

Que de acuerdo con esto, careciendo de trascendencia el denuncio cuando el descubridor solicita la mensura de su mina dentro de los veinte días de ser notificado de aquél, hay que concluir. aun cuando el Código no lo diga, que si la solicitud de mensura se hubiera presentado antes del denuncio, como ocurre en el presente caso, no hay lugar al denuncio de que habla el citado artículo; siendo entonces razonable desechar de oficio la gestión, como lo ha hecho la Dirección General de Minas, Geología o Hidrología, en la resolución de fecha 18 de Octubre de 1917, contra la cual apelan los denunciantes, tanto por haberla desestimado como por no haber seguido con élla los trámites comunes;

Que en cuanto al otro fundamento que se invoca, o sea la resolución de fecha 19 de Junio de 1912, refiriéndose ella exclusivamente a los permisos de cateos, para presumir el abandono del pedido cuando el solicitante ha dejado transcurrir seis meses sin hacer ninguna gestión y hay otro interesado, lo que se funda en que teniendo el permiso un plazo breve sería perjudicial, dejar que el cateador, paralizando su solicitud a fin de alargarlo indefinidamente, burlara las disposiciones legales sobre el término, por estar entretanto reservada la zona a su favor, es visiblemente inaplicable al caso de las minas en que la propiedad es de carácter permanente;

Que, por último, habiéndole derogado por la Ley Nº 10.273, tanto el artículo 137 como todos los que se refieren en general al denuncio de minas, resulta que, como lo manifiesta el señor Procurador General de la Nación, habría que rechazar el denuncio por esta causa, aun cuando no mediaran aquellas razones;

Por estas consideraciones y las concordantes de los señores Procuradores de la Nación y del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 18 de Octubre de 1917, que rechazó el denuncio formulado por los señores Isidro E. Andicoechea y José A. Lagarra, de los derechos de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia-Explotación del Petróleo, sobre la mina «Sol de Mayo», situada en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut.

Publíquese y pase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología para su archivo, prévia reposición de sellos.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Designando comisión para informar sobre los desincrustantes «La Sin Rival» y «Rubert».

Buenos Aires, Enero 13 de 1919.

Exp. 13963-F-918. — Visto estas actuaciones formadas con motivo de la presentación de los señores González y Masciotta, representantes del desincrustante «La Sin Rival» en la que formulan cargos contra el ex-Administrador interino de los Ferrocarriles del Estado, Ingeniero don Carlos M. Ramallo, en virtud de haber dispuesto la aceptación del desincrustante marca «Rubert» para ser empleado en esos ferrocarriles.

Considerando procedente la solicitud por la Administración de dichos ferrocarriles, para que se designe una comisión con el objeto de aclarar los hechos denunciados,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

1º Aprobar el temperamento propuesto.

2º Designar una comisión compuesta por el Ingeniero Jacinto F. Carossino de la Dirección General de los Ferrocarriles en representación del Ministerio; el Inspector de Calderas de esa Administración don José Michelli y el Jefe de Tracción de la misma, don Miles Mac Gaw; un representante de los señores González y Masciotta, y otro de la firma Vigliani y Cía., para que verifiquen todas las pruebas necesarias que permitan determinar clara y definitivamente las bondades de los desincrustantes «La Sin Rival» y «Rubert».

Publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

021009-P/918. — Diciembre 23 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, presenta para su aprobación el plano Nº 6468 y memoria descriptiva, relativo a la instalación de un aeromotor en la estación Monje en sustitución del aprobado por resolución del 8 de Abril ppdo., y,

De acuerdo con lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6468 y su correspondiente memoria descriptiva, que anula el Nº 6115 aprobado por la resolución de que se trata.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE ENERO DE 1919

Boletín Oficial...............	$ 1222 70
	« 1222 70

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$ 0.10
Número atrasado........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre........................	» 6.00
Año........................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria com más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea, y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24.—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Mercantil Sud Americana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Febrero de 1919, a las 10 y 30 a/m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 1658/1660, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o Deliberar y resolver sobre la memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1919. — El Directorio.

E-14 enero No 114-v-1o febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Cuochi e Camerieri
Sociedad Italiana de M. S.
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 3 de Febrero próximo a las 9,30 pasado meridiano en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elecciones Administrativas para el Año Social 1919-1920. — El Secretario.

E 16 Enero No 161-v-18 enero.

«Droguería de la Estrella Limitada»
Sociedad Anónima

Se avisa a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Droguería de la Estrella Ltda.», que se abonará en la Dirección General de la misma en esta Capital únicamente, calle Defensa 229, a contar del 15 del corriente un dividendo provisorio de $ 6. oro sellado sobre las acciones ordinarias canjeadas y de $ 9 oro sellado sobre las acciones ordinarias entregadas últimamente a los accionistas, según la resolución de la Asamblea General de Accionistas del 25 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario.

E 16 Enero No 162-v-24 enero.

Sociedad Cosmopolita Musical y de S. M.
«Unión de la Boca»
636 Olavarría 636

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 2o semestre de 1918, que se celebrará el Lunes 20 de Enero de 1919 a las 8.30 p/m., debiéndose tratar la siguiente

Orden del día:

1o Balance semestral.

2o Memoria Administrativa del año 1918.

3o Elección de 8 miembros de la C. Directiva en reemplazo de los Sres: Sebastián Cichero; Alberto Guetta; Francisco Andreu, Federico Baglietto, Emilio Baglietto, Juan Morando, Emilio Gagliolo y Santiago Bonatti, que terminan su mandato.

4o Elección de 5 suplentes.

5o Elección de 3 revisores de cuentas.

6o Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — Sebastián Cichero, Presidente. — Alberto Guetta, Secretario.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada se realizará la Asamblea en 2a convocatoria a las 9 y 30 p/m., del mismo día con cualquier número de socios presentes. — Buenos Aires, Enero de 1919. — Agustín Canevaro, Gerente.

E 16 Enero No 164-v-18 enero.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 1o de Febrero próximo, a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 753.

Objeto de la Convocatoria

1o Lectura y consideración de la memoria, Balance General e inventario correspondiente al ejercicio de 1918.

2o Sancionar la distribución de un dividendo.

3o Fijación de los honorarios del Síndico.

4o Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea, y de 1 a 5 de la tarde deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 16 de 1919. — El Directorio.

E 16 Enero No 172-v-1o febrero.

Asamblea General Extraordinaria de las Estancias Argentinas
Sociedad Anónima
1a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca, a los señores accionistas, a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, calle Belgrano 836, el Miércoles 5 de Febrero próximo, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Designación de las casas comerciales Pedro y Antonio Lanusse, de esta plaza, y la de P. y A. Lanusse y Olaciregui, de Bahía Blanca, como consignatarios o intermediarios para las operaciones que practique la Sociedad (artículo 38 de los Estatutos),

2o Ratificación de la compra hecha por el señor Presidente a los señores Pedro y Antonio Lanusse y P. y A. Lanusse y Olaciregui, en virtud de la autorización conferida en el artículo 38, inciso C de los Estatutos.

3o Ratificación de la resolución del Directorio que determina la fecha en que empezará a contar y termina el ejercicio social.

4o Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Enero 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 enero No 178-v-5 febrero.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Ambos Sexos de la Parroquia de Belgrano.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43o y 44o de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 del corriente a las 9 pasado meridiano, en su local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2o Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores Jesús Cordo, Juan B. Silvestre, Vicente Viñuela, José Ronderos, Dalmiro de la Canal, Juan R. Vidal Prol y seis suplentes.

3o Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4o Nombrar la comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1919.

5o Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Vd., no faltará a la citada asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración.

S. S. S. y consocios: — José Osinaga, Presidente. — Vicente Viñuela, Secretario.

Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sóla vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — Juan E. Mayán, secretario.

E. 16 enero No 179-v-24 enero.

«La Joven Italia»
Sociedad de Socorros Mútuos, fundada el 22 de Julio de 1883
1a Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 19 del corriente a las 10 de la mañana en su local propio, Boulogne Sur Mer 730, de acuerdo con lo que al efecto determinan sus estatutos, y considerar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Rendición de cuentas del 3o y 4o Trimestre de 1918.
3. Movimiento General de Socios.
4. Inventario y Balance General.
5. Entrega de diplomas a los Socios Beneméritos.
6. Elección General de todos los miembros del Consejo Directivo.

Designación de dos socios para aprobar el acta. — Buenos Aires, Enero 15 de 1919. — Ignacio Fierro, Presidente. — Luis P. Colombo, Secretario.

E. 16 enero No 181-v-18 enero.

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios.
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a la primera, un número suficiente de accionistas para que pudiera efectuarse la Asamblea General Ordinaria Anual, se convoca por segunda vez para la Asamblea que deberá tener lugar el 30 de Enero de 1919 a las 5 p.m. en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al tercer Ejercicio.

2o Elección de siete Directores.

3o Elección de Síndico y Suplente.

Para obtener el derecho de entrada, deberán depositarse los certificados de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se efectuará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1919. — El Directorio.

E. 16 enero No 173-v-27 enero.

«Columbia»
Sociedad Anónima Nacional de Seguros

En ejercicio de facultades otorgadas por los Estatutos de la sociedad en sus artículos 12 y 15 (incisos 1o y 4o), el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea general extraordinaria, la que se celebrará el día 6 de Febrero de 1919, a las 3 p.m., en su local calle Reconquista No 30, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o) Modificación de los artículos 9o y 28 de los Estatutos, para darles la siguiente redacción:

Artículo 9o: El año económico empezará el 1o de Junio y terminará el 31 de Mayo cada año.

Artículo 28: Al finalizar cada ejercicio, el saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas será distribuido en la siguiente forma:

20 por ciento al Fondo de Reserva, hasta igualar el valor nominal del capital suscripto.

1 por ciento al Presidente.

7 por ciento a los demás miembros del Directorio y al Síndico, en proporción a su asistencia a las Sesiones.

70 por ciento para la constitución de reservas técnicas y especiales y para distribuir a los accionistas en concepto de dividendo, según la proporción que en cada ejercicio se establezca por la Asamblea.

2 por ciento a beneficio de los empleados, para distribuirse entre los mismos en la forma que lo establezca el Directorio, el cual si lo creyera conveniente, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros y al discutir cada balance, podrá dejar sin efecto dicho beneficio, pasando su importe a la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o) Autorizar ampliamente al Directorio para que por intermedio de su Presidente, acepte cualquier aclaración o modificación a lo resuelto en esta Asamblea, que las autoridades competentes exijan, que las autoridades competentes aprobación.

3o) Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea».

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. En sustitución de las acciones será admitido el depósito de los títulos que justifiquen la propiedad de dichas acciones, emitidos por Bancos o por casas bancarias que a juicio del Directorio merezcan fe. — Luis Maffioretti, Presidente.

E. 16 enero No 174-v-5 febrero.

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 4 de Febrero a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1917, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Designación de los Síndicos, Titular y Suplente.

3º Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

4º Elección en su caso de un liquidador, así como de un suplente, para en caso de renuncia, fallecimiento e incapacidad sobreviniente al primero, determinando a la vez sus facultades.

5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección del Vice-presidente y Secretario, así como de un Director Suplente por haber éstos cesado en sus mandatos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Rafael de Miero, Presidente.

E. 16 enero Nº 175-v-4 febreo.

Convocatorias Anteriores

S. A. Frigorífico Wilson de la Argentina
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Local Social, calle Reconquista Nº 314, 2º piso, el día 31 de Enero de 1919 a las 4 pasado meridiano, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la emisión de acciones representativas del capital social hasta por valor nominal de pesos 1.100.000 oro sellado, cuya subscripción será concedida con carácter preferente a los actuales Accionistas que expresen su conformidad para que el importe de esas nuevas acciones sea compensado con la parte que les corresponde sobre los saldos de beneficios realizados durante los años 1914, 1915, 1916 y 1917 y que, según resolución de las Asambleas Ordinarias respectivas, han sido sucesivamente pasados a «Cuenta Nueva».

2º Designar a dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y con el Señor Inspector de Justicia, subscriban el acta de la misma. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1919. — El Directorio.

E. 15 Enero Nº 149 -v- 31 Enero.

Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino».

El día 20 del mes en curso a las 8 y 30 pasado meridiano en el local de nuestra Sociedad calle Patricios 218 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino» para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación Memoria y Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de la Comisión Directiva para el año 1919. — El Presidente.

E. 15 Enero Nº 144 -v- 17 Enero.

«La Estrella»
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Doctor Jorge Casares, Pedro S. Tobal, Gabriel I. Jaúregui y Emilio Devoto.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 13 de 1919. — Enrique Schindler, Director General.

E. 15 Enero Nº 136 -v- 31 Enero.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción
«Unione Meridionale»
Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los Señores socios que el Sábado diez y ocho del corriente mes de Enero a las ocho y media pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del cuarto trimestrre de 1918, en única convocatoria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la acta anterior.

2º Relación del Señor Presidente.

3º Cuentas del tercero y cuarto trimestre y Balance anual.

4º Elecciones generales.

5º Propuestas nuevas.

6º Designación de dos socios para dar por aprobada y firmar el acta. — El Secretario.

E. 15 Enero Nº 133 -v- 17 Enero.

Angel Braceras. — Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, en el local social, situado en la calle Cevalos número 351, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobacion de la distribución de Utilidades, correspondiente al 8º ejercicio vencido el 31 Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas. que de acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 13 de 1919. — Angel Braceras Haedo, Vicepresidente. — Pedro Braceras Director-Gerente. — José María Braceras Haedo, Director.

E. 14 enero Nº 120-v-30 enero.

Compañía de Seguros «La Holando-Sud-americana»
Asamblea General Extraordinaria

Por orden del Directorio cito a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, calle Maipú 265, para elegir el Directorio definitivo de la Compañía. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1919. — El Gerente.

E. 14 enero Nº 125-v-30 enero.

Club Italiano
Rivadavia Nº 4731

Se convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los locales del Club, Rivadavia 4731, a las 9 a. m., del Sábado 18 de Enero para discutir la siguiente,

Orden del día:

Art. único. Modificaciones propuestas al Estatuto social según deliberación de la Honorable Asamblea Ordinaria de Julio 20 de 1918.

Disposiciones Estatutarias

Art. 16. La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Sin embargo para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considererse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez y se efectuará con el número de socios que concurran y serán válidas las deliberaciones que adopten.

Art. 19. No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Luis A. Questa, Presidente. — E. Alemanni, secretario.

E. 14 enero Nº 117-v-18 enero.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 31 del actual, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 8º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1922.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1919.

4º Designación de dos Sres. accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1919. — El Secretario.

E. 14 enero Nº 115-v-31 enero.

Banco Comercial Italiano
Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Febrero de 1919 a las tres pasado meridiano en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º. Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de 3 Directores por 3 años en reemplazo de los señores José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana que terminan su mandato, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, Secretario.

E. 14 Enero Nº 113-v 30 Enero

Hermandad de Dolores y Animas de la Metropolitana

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el lunes 20 del corriente mes de Enero a las 6 pasado meridiano en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la renovación de la Junta en el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1919. — El Secretario.

E. 14 Enero Nº 105-v 16 Enero

Pirelli

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, y en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe, 1544 el 31 del corriente mes de Enero a las 3 p/m., a los fines siguientes:

I Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1918 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

II Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los Estatutos.

III Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

IV Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

V Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunion, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — Alfredo Gessaroli, Director General.

E-13 enero Nº 103-v-29 enero.

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Domingo 19 del corriente mes a las 9 a/m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del día:

1º Rendición de cuentas.

2º Relación Administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Informe del Consejo Directivo referente a la anexión de las escuelas sociales a la Pro Schola.

5º Nombrar una Comisión de 5, miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las próximas elecciones,

6º Nombrar dos socios para firmar el Acta.

7º Propuestas. — B. Cerola, Gerente.

E-13 enero Nº 104-v-18 enero

Fomento Argentino Sud Americano
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4º piso escritorio Nº 1), el dia 30 del presente mes de Enero a las 3 p/m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918,

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Ginocchio, fallecido.

4º Nombramiento de cuatro miembros titulares, por fallecimiento, y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Señores Antonio Lanusse, Pablo Spinola Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del señor Mariano D. Bernal, por renuncia,

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Se previene a los Señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E-13 enero Nº 105-v-29 enero

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines (Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas).

De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha resuelto rescatar las Partes de Fundador de esta Sociedad, al precio de 96 francos neto de impuesto francés. El cupón del dividendo Nº 5 quedará en poder de los tenedores de éstos títulos para su cobro ulterior, después de ser aprobado por la próxima Asamblea de Accionistas el dividendo para el Ejercicio de 1918. El pago de los referidos títulos se efectuará al cambio del día, a partir del 15 del corriente, mes, en esta Sucursal, calle Reconquista 421 de 10 a.m. a 3 p.m. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — La Dirección.

E. 10 enero Nº 91-v-21 enero.

Franklin y Herrera Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1919, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p.m., del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el 25 de Enero de 1919. — El Directorio.

E. 10 enero Nº 102-v-27 enero.

Frigorífico Armour de La Plata, S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Armour de La Plata S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Compañía, calle Reconquista número 314, el día 30 del corriente, a las 10 a. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social de la Compañía.
2º Forma y condición de la emisión de las acciones.

Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Empresa con suficiente anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario.

E 8 Enero Nº 73-v-25 enero.

«La Transportadora Argentina»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 158, escritorio Nº 310, (piso 3), el día 28 de Enero próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Designar un Director para el año corriente.
4º Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.
5º Aprobar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte.
6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1919. — E. A. Woodward, Director-Gerente.

E 7 enero Nº 29-v-27 enero

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1919 a las 5 p.m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 4 enero Nº 19-v-16 enero.

Sociedad Argentina Ganadera y Comercial «Sara Braun»

En conformidad con los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el Miércoles 22 del presente a las 2 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Gobernador Bories 967 (Punta Arenas, Chile), con el objeto de tratar sobre la presentación de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad al 31 de Octubre de 1918 y nombramiento de Síndico. — Enero 4 de 1919. — El Directorio.

E. 3 enero Nº 9-v-21 enero.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Marzo del año 1919 a las 4 p/m, en el local del Banco, calle Corrientes Nº 151, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la memoria presentada por el Consejo de Administración Provisorio.
2º Elección de un nuevo Consejo de Administración Provisorio.
3º Elección de Síndico. — El Presidente.

E 2 Enero Nº 10238-v-20 enero.

Centro de Consignatarios de Productos del País
(Sociedad Anónima)
857 Sarmiento 857

Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1919.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar por segunda y última vez a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Enero próximo, a las 5 30 p/m. en su local social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1918.
2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Señores Juan Rómulo Lanusse, Francisco Ojám, Gabino Rodríguez y Francisco Rubio, que terminan su mandato.
3º Elección de tres directores suplentes por un año; dos en reemplazo de los Señores Andrés Maraspín y Juan Oscamou, y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.
4º Elección de un Síndico titular, y un suplente en reemplazo de los Señores Juan S. Echevarría y Pedro Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 13 de Enero y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E 31 Dicbre. Nº 10206-v-16 enero.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Enero de 1919 a las 3 p.m. en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 26 diciembre Nº 10030-v-17 Enero.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 24 de Enero de 1919 a las 4 p/m., en el local social Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Resolución sobre canje de las acciones nominales por acciones al portador, según Art. 6º de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el Art. 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1918.—El Directorio.

E 24 diciembre Nº 996-v-22 enero

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Portalis y Compañía Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Enero de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) La reforma de los artículos 16, 18, 21 incisos C) e I), 23 y 39 de los Estatutos
2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse tres días antes del de la Asamblea.

1º) En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918. — El Directorio.

E 23 diciembre Nº 952-v-18 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, correspondiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las Sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de 8 días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados. — Expediente I.31/918. — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas $ 200 la 1ª. vez; $ 600 la 2ª; pesos 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

América

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1887 y 30 de Mayo de 1903.
Dirección General: San Martín Nº 322
Capital autorizado ...... $ 2.000.000 —
» subscripto....... » 1.000.000 —
» realizado .... » 550.000 —

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1918 correspondiente al 3er trimestre del Ejercicio 1918-19.

DEBE		$ m/n
Acciones:		
Liberadas (500) y a emitir (9500) acciones		1000000 —
Accionistas:		
Obligaciones la 1ª serie 2		450000 —
Títulos:		
64 acciones Gas de la Plata...........	6490 —	
4058 acciones integs. Cía de Seg. «La Estrella» . ..	521260 —	
330 acciones ords. La América. Cía. Ind. y Edif.......	29000 —	556750 —
Bancos:		
de Italia y Río de la Plata...	15821 42	
de la Provincia de Buenos Aires . .	51715 08	
Español del Río de la Plata.	10497 26	78033 76
Caja:		
Existencia		77 29
Menaje y útiles:		
Importe de esta cuenta...		1327 19
Premios:		
A cobrar.................		10090 27
Varios deudores:		
Importe de esta cuenta...		30900 29
Propiedad C. Calvo 838-46:		
Su importe.....		322174 —
Colocaciones:		
Importe de esta cuenta...		21000 —
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras.		227711 23
		2698064 03

HABER		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado.........		2000000 —
Fondo general de reserva:		
Importe de esta cuenta....	90000 —	
Reserva de riesgos en curso:		
Importe de esta cuenta....	77360 31	
Reserva de siniestros:		
Importe de esta cuenta....	18000 —	
Reserva extraordinaria:		
Importe de esta cuenta...	120000 —	305360 31
Varios acreedores:		
Importe de esta cuenta...		67224 97
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		324812 80
Saldo del ejercicio anterior..		665 95
		2698064 03

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — T. Ambrosetti, presidente. — Enrique Schindler, director general. — R. Pando, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 15 enero. Nº 148 -v- 17 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Domicilio Defensa 429
Autorizada por decreto del 22 de Octubre de 1900

Capital autorizado..... $ o/s 400.000 —
» realizado..... » » 400.000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1918 Trimestral

DEBE	$ o/s	$ m/n
Existencias mercaderías......	185145 05	
Bienes raíces e intalaciones en Saavedra...		114992 15
Caja y Bancos.	2 87	11290 86
Créditos.......	6371 42	285519 43
Sucursal Montevideo (mercaderias y créditos).........	26313 16	
Ingenio y Estancia en Formosa...........		820769 84
Títulos.........	14200 —	301 —
Banco de Londres y Brasil Acciones en depósito.....	21800 —	
Cuentas varias..		162744 26
Conversión.....	490519 60	
	744352 10	1395617 54

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........	400000 —	
Fondo de reserva...........	62738 16	
Fondo de previsión y amortización.......	125706 66	
Dividendo a pagar..........	3310 —	
Letras a pagar.		50000 —
Acreedores varios..........	3236 59	105359 59
Acciones Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol en depósito.....	21800 —	
Banco Hipotecario Nacional..		124541 68
Cuentas varias.	112171 50	899 32
Ganancias y pérdidas, saldo Ejercicio 1917	15389 19	
Conversión.....		1114816 95
	744352 10	1395617 54

Jaime F. de Nevares, presidente.— Pedro C. Díaz, secretario-tesorero.—Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 16 enero Nº 160-v-18 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 1er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 16 a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad. — Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-16 enero

Llámase á licitación pára la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado eléctrico en el Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las dos pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consltarse en la Suubsecretaria de Higiene y Seguridad. — Enero 13 de 1919. — El Secretario.

v-23 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince días, para la impresión del «Anuario - Demográfico de la República, correspondiente al año 1914» en número de quinientos ejemplares. Las propuestas se atenderán en el despacho del señor Secretario el día 22 del mes en curso a las 3 p.m., con las formalidades de ley.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Sábado de 9 a.m. a 12 m. — J. J. Capurro. — T. R. Lezana.

-v-22 enero.

«Comisión Nacional de Casas Baratas»
Segunda convocatoria

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano, y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberan ser presentadas el Lunes 20 de Enero de 1919, en la misma Oficina, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Secretario.

-v-20 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán, simultáneamente, el día 22 de Enero de 1919, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918.—La Inspección General.

v-22 enero

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 3 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires. — La Inspección General

-v- 3 Febrero.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de los útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano, y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Enero de 1919 a las tres pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano. General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. —

v-21 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de escritorio e impresos para el ejercicio de 1919.

Las bases de la licitación, pliegos de condiciones y muestras, pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja, todos los días de 12 a 4 pasado meridiano, y los Sábados de 9 a 11 a/m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 6 de Febrero de 1919, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de esta Caja. — El Secretario.

-v-6 febrero.

Crédito Público-Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Nacionales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, para la amortización de los empréstitos que a continuación se expresan:

Ley 8121 — Crédito Argentino Interno 1911, $ m/n 324.200.

Ley 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o/s 80.900.

Ley 3.474 — Empréstito «Teatro Colón», pesos moneda legal 52.100.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-21 enero

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Pavimentación de 1904 Leyes Nos. 4391 y 5.007 que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 43.900 moneda nacional valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario. —

-v- 21 Enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Segunda licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para proveer desde la fecha de aprobada la licitación al 30 de Junio de 1919, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, San Juan 369; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; de Sordomudos, Avellaneda 1285; de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional, Carlos Pellegrini; Pilar (F. C. P.); Registro de la Propiedad, (Palacio de Justicia) Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 21 de Enero de 1919 a las 3 pasado meridiano.

Planillas Nos. 1, 5 y 34, carne y grasa.
Planillas Nos. 2 y 30, pan.
Planilla Nº 8, pescado.
Planilla Nº 9, verdura y frutas.
Planilla Nº 10, comestibles (artículos de almacen).
Planilla Nº 11, hielo.
Planilla Nº 12, combustible.
Planilla Nº 13, tabacos.
Planilla Nº 14, lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15, lana.
Planilla Nº 16, artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 18, ropa blanca.
Planilla Nº 19, material de zapatería.
Planilla Nº 20, menaje.
Planilla Nº 21, ferretería.
Planilla Nº 22, artículos de electricidad.
Planilla Nº 23, artículos sanitarios.
Planilla Nº 24, artículos de peluquería.
Planilla Nº 25, materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería.
Planilla Nº 26, artículos para escritorio.
Planilla Nº 27, artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla Nº 28, artículos de fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29, lubrificantes.
Planilla Nº 31, elementos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32, artículos de farmacia.
Planilla Nº 33, materiales de construcción.
Planilla Nº 36, Harina para la fabricación de pan y fideos.

Los proponentes deberán remitir en cuanto sea posible a las respectivas Direcciones de los Establecimientos las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, Enero 6 de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el arrendamiento de la legua de campo que posee esta Repartición en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D II, Sud Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría General, de este Consejo y en Rawson (Chubut), ante el Inspector Seccional señor Daniel V. Ochoa.

Los interesados, podrán informarse con respecto a esta licitación en la Oficina Judicial, calle Sarmiento 1285. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario General.

-v-28 enero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matriculación es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a 100 m/nacional, (Art. 44, inciso 8º, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación, con la creación de escuelas en los años 1917 y 1918 ha conseguido facilitar asientos a todos los niños en edad escolar de la Capital Federal, y si los vecindarios cooperan, por su parte, en la acción oficial, estimulando y vigilando la inscripción y asistencia de los niños remisos, se llegará a resolver el problema del analfabetismo en Buenos Aires, logrando que en 1919 no haya un sólo niño en edad escolar en la Ciudad, que no concurra a

la escuela. El Consejo Nacional espera la colaboración de todos los habitantes, para alcanzar este auspicioso resultado. — El Secretario General.

Para mayores datos e informes dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 6 p/m., todos los días hábiles, con excepción de los sábados que podrán concurrir de 9 a 12 meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El secretario general.

-v-1º marzo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal, Villa Devoto, entre las calles Asunción, Allende, Simbrón y Mercedes, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido, tendrá lugar el día 31 de Enero próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-31 enero.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 y 30 p/m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Exp. 1972-T.

17.500 kilos de harina tipo «Favorita».
22.500 kilos de harina tipo «Especial».
13.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.
600 kilos de sal de Cádiz de 1ª.
1/2 kilo de azafrán selecto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919.— El Secretario.

v-20 enero

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente, a las 3 y 45 p/m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Exp. 1985-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:
12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
11.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite para máquina «Balbolina» de 18 litros cada una.
115 kilos, más o menos, de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
30 hojas de papel de lija gruesa.
10 hojas de tela esmeril números 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
2 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices azules.
6 lápices colorados y azules.
1 frasco tinta Stephens de un litro.
10 kilos de potasa.
6 gruesas de tuercas para apretar formas.
6 tiras de goma: largo 0,48; ancho 0,02 y espesor de 2 y 3/4 mm.
1 kilo de talco.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919.— El Secretario.

v-20 enero

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 620-A.

130 kilos de aceite de Olivas de primera clase.
60 kilos de aceite de Olivas de segunda clase.
230 kilos de arroz Glacé, entero de primera extra.
600 kilos de arroz Bremen, entero de segunda clase.
425 kilos de azúcar Tucumana de primera extra.
800 kilos de azúcar Tucumaná de segunda clase.
275 kilos de arvejas secas, chilenas, enteras.
17.800 kilos de carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón.
53 kilos de café Caracolillo, tostado, en grano de primera.
90 kilos de café Brasil, tostado, en grano de primera.
150 kilos de café Brasil, tostado, en grano de segunda.
200 kilos de cebollas en ristras.
15 kilos de conserva de tomate en tarritos de 200 gramos.
5 kilos de especias molidas Ceylán.
280 kilos de garbanzos tucumanos o chilenos.
100 kilos de habas secas libres de residuos.
170 kilos de maíz blanco pisado.,
60 panes de hielo cristalino.
35.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos, Campana.
15.000 kilos de leña quebracho colorado hachada, Campana.
35 kilos de dulce de membrillo de primera extra.
330 kilos de porotos Caballeros o bolitas salteños.
25 kilos de pimentón dulce de primera clase.
840 kilos de sal gruesa de Cadiz.
30 kilos de sal fina refinada.
45 kilos de sémola de trigo «Candeal».
6 y 1/2 kilos de té Ceylán libre de polvo.
102 kilos de tocino fresco salado.
170 kilos de trigo entero, pelado.
200 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de queso Goya para rallar.
5.300 kilos de verdura fresca, en repollos de 1 kilo cada uno.
65 litros de vinagre tinto de vino.
120 docenas de frutas surtidas de la Estación.
20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
7 kilos de azúcar R. A. en terrones.
10 kilos de fariña.
15 kilos de lentejas secas, chilenas.
10 kilos de frutas secas surtidas.
50 kilos de yerba mate «Cruz de Malta» o «Flor de Lis».
1.000 kilos de verduras frescas surtidas. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — El Secretario.

-v-20 enero.

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente, a las 4 pasado meridiano, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 5-C.

20 kilos de azúcar blanca R. A.
10 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de fosfato de cal.
3 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
5 kilos de sulfato de soda.
5 kilos de sulfato de magnesia.
1 kilo de sub-nitrato de bismuto.
1 kilo de jabón en polvo.
500 gramos de alcanfor en pancitos.
250 gramos de benzonaftol.
100 gramos de cafeína pura.
100 gramos de sulfato de quinina.
50 gramos de clorhidrato de quinina.
50 gramos de piramidón.
500 gramos de tocol.
2 kilos de creta blanca liviana.
500 gramos de oxicianuro de mercurio.
50 gramos de bromuro alcanfor.
500 gramos de extracto flúido genciana.
50 gramos de colorante Gabet rojo.
50 gramos de colorante Gabet azul.
250 gramos de tintura de canela.
6 litros de éter sulfúrico común.
4 litros de solución alcohólica Timol (20 0/00).
2 litros de agua destilada de azahar.
5 ampollas de cloruro de etilo.
3 metros de gutapercha laminada.
12 anteojos ahumados.
12 anteojos muy ahumados.
24 cepillos para dientes.
2 cajas de jabones Windsor.
12 vendas de gasa (10 centímetros).
24 vendas de gasa (5 centímetros).
12 vendas de cambray (10 centímetros).
24 vendas de cambray (5 centímetros).
100 ampollas de vidrio de 1 centímetro cúbico.
10 metros de tubo de goma para irrigador.
2 metros de tubo de goma de 4 milímetros.
100 metros de lienzo para vendas.
10 piezas de gasa hidrófila.
12 Catgut (Triollet) Nº 3.
12 Catgut «Triollet» Nº 4.
12 frascos goteros de 30 gramos.
12 frascos goteros de 60 gramos.
12 frascos goteros de 100 gramos.
12 frascos boca ancha esmerilada (30 gramos).
12 frascos boca ancha esmerilada (60 gramos).
12 frascos boca ancha esmerilada (100 gramos).
1/2 kilo de corchos para botellas.
250 gramos de corchos para frascos de 300 gramos.
250 gramos de corchos para frascos de 200 gramos.
250 gramos de corchos para frascos de 100 gramos.
200 gramos de corchos para frascos de 30 gramos.
4 tubos de vidrio para centrífuga.
1 piedra para hacer pomadas (30 centímetros).
1 piedra para hacer pomadas (20 centímetros).
1 cápsula enlozada, 200 gramos.
1 cápsula enlozada, 300 gramos.
1 cápsula enlozada, 500 gramos.
1 cápsula enlozada, 1000 gramos.
1 cápsula enlozada, 1500 gramos.
3 toallas.
12 repasadores.
12 trapos para piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — El Secretario.

-v-20 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación púbica para el día 16 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de varios paños y tartán que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero próximo a las 3 p/m. para la provisión de varios paños y tartán, que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m.—(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-secretario interino.

v-16 enero

Llámase a segunda licitación para el día 23 del actual a las tres pasado meridiano, por la provisión de 6,000 toneladas de leña, que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día, hábil de 9 a 9 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por seis meses cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría de Ministerio hasta el día veinte de Febrero próximo a las 5 de la tarde hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 a. m. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — El Subsecretario.

v-20 febrero.

Direccion de Ganadería

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital Instituto Bacteriológico e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1919.

Las propuestas en sellos de 5 pesos cerradas y lacradas, se presentarán en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, Paseo Colón y Carlos Calvo, el día 16 de Enero a las cuatro pasado meridiano, fecha y hora que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría indicada. — Buenos Aires, Diciembre de 1918. — El Secretario

v-16 de enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Febrero de 1919 a las 5 pasado meridiano, en presencia de los interesados que, concurran al acto. — 5 pasado meridiano, en presencia de los — José I. Goñi, secretario.

-v-1º febrero.

Se llama a licitación para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Febrero de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

-v-1º febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Elisa Higuera de Pedroza, por sí y sus hijos menores Don Raúl Horacio, Doña María Elisa, Doña Alicia Beatriz, Doña Delia y Don Nestor Pedroza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene don Victorino Casildo Pedroza. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante eta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Carlos M. Galán y doña Raquel Zanoletti de Galán, en su carácter de padres del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Carlos Galán Zanoletti. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-17 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Quiroga de Quiroga y doña Mercedes Telésfera Lía Quiroga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina don Arturo Quiroga. — Buenos Aires, Enero 13 de 1919. — El Secretario.

v.24 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Berta Astudillo de León, por sí y sus hijos menores doña Berta Eufemia del Cármen, don Carlos Efraín y don Eduardo Humberto León, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Efraín Julio León. — Buenos Aires, Enero 13 de 1919. — El Secretario.

v-24 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Ceballos de Romay para su hija la menor doña María Elvira Romay y por sí doña María Adelaida Romay, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Romay. — Buenos Aires, Enero 13 de 1919. — El Secretario.

v-24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el acidente de que fué víctima el obrero don Oliverio Romero, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Heraclio F. Gallardo, que debe apersonarse a la Sección «Accidente del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 4 de 1919. —El Secretario.

E 7 enero v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Destefano, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Cereda, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918. — El secretario.

-v-31 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JUAN SANCHEZ, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 555.60 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de impuestos que percibió de varios contribuyentes durante su actuación como Sub-Inspector de la Administración General de Impuestos Internos, y cuya suma retuvo indebidamente en su poder, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 65 moneda nacional, por reposición de las tojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 enero-v-16 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don CARMELO BRUSELO, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las tojas actuadas con motivo de un expediente iniciado a raíz de la deuda que tenía pendiente en conceptos de alquileres devengados por la casa que ocupó, sita en la calle Andes Nº 820, en esta Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 enero-v-16 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 64 I o 283 I o 18 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 634, 1 cajón, vapor Balmes, paquete 1947, fecha de entrada Julio 3 de 1918. —El Jefe.

v-20 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 193 B., ó 1532 B., o 65 B. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 73 piezas tejido y 2 retazos, vapor Vasari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918. — El Jefe.

v-20 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 229 C. o 651 A. o 104 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A. M. de Santos, sin número, 120 cajones, vapor Quessant, paquete 3134, fecha de entrada Julio de 1911: — El Jefe

-v- 16 Enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2144 D. o 2105 A. o 93 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación, del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto pr el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C. N. C: C: abajo H: F. C., sin numero, 1 bolsa vapor Heina, paquete 1143, fecha de entrada Abril 30 de 1917, marca S. F. abajo, Nº 1, sin número, 1 bolsa, vapor Heina, paquete 1143, fecha de entrada Abril 30 de 1917. — El Jefe,

-v- 23 Enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, de Feria de la Capital Federal. don Juan B. Estrada, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, que se ha señalado la audiencia del día 27 del corriente mes, a las 3 p.m., a los efectos de que los tenedores de debentures de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, concurran a junta a efectos de considerar la renuncia del Fideicomisario, señor Alfredo Lagache, y designar reemplazente. Los Tenedores de Debentures deberán depositar sus títulos en la Secretaría del autorizante, tres días antes del señalado para poder tomar parte en la Asamblea. — Secretaría, Ricardo S. Curutchet, piso bajo, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1919. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

E. 8 enero Nº 47-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a PASCUAL TIERI o JUAN RODRIGUEZ o ANTONIO y ARMANDO MALHEIROS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebeldes, si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. David Uriburu, secretario.

E. 4 enero-v-8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ATILIO MORRONI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a VICENTE SANTANNI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO HALTY, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante quince días, a contar desde la primera publicación del presente a los señores LUIS COLANGELO y ROCATTAGLIATA Hnos., a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer efectiva las multas de diez pesos moneda nacional el primero y de diez pesos moneda nacional los segundos, que les han sido impuestas por infracción a la Ley de Sellos Nº 4927 y en los descuentos que respectivamente obran a fs. siete y fs. 226 vuelta del sumario instruído contra L. Carosella e hijos, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 2 enero s/c-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados MARIA LUISA DOSA. por hurto y ESTANISLAO MAYALLE HERNANDEZ, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — Juan C.

Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 2 enero s/c-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lavalle, Gabriel Mejías Héctor o Juan Carlos Gastón, Alejandro o Eduardo Duherti, Humberto Génese, María Palma, Salvador Yasi o Yasin, Rómulo Venturelli, E. R. González, Ramón Fernández o González y Eduardo Hauschildt, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por: hurto, quiebra, defraudación, hurto disparo de arma de fuego y lesiones, hurto, lesiones, defraudación, estafa, hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Jacinto A. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle, entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a: Luis Ceriani, por lesiones y disparos de arma de fuego; a Sara Castro, por hurto; a Fernando Arias, por estafa, a José Castro, por hurto; a Luis Argüelles, por robo, hurto y defraudación y a Vicente y Arturo Russo, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALONSO, acusado de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Benigno Riego, acusado de defraudación; Manuel Díaz, acusado de defraudación; José Morano, acusado de hurto; Atilio Castigliolo, acusado de hurto; Moisés Falgan, acusado de hurto; y Marta Ortiz acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E. 26 diciembre -v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Juan Alvarez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918. — Carlos M. Fragueiro, secretario.

E 24 diciembre S/C v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Cornelio Gallino, acusado de estafa, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 24 diciembre S/C v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a J. EDUARDO CORREA y JUAN B. CABALLERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAVIER BACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre... de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CORI, procesado por el delito de quiebra culpable, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Galussio, José M. Fernández, Pedro De Vita, Antonio De Vita, Constantino González y José Perla o Perno Juan José a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por falsificación de documentos, falsificación de documentos, quiebra, quiebra, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

E 18 diciembre s/c v- 25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a Mauricio Sounack y Mauricio Mirza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a Hipólito Larroze, procesado por el delito de estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso; Secretario don David Uriburu. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918.—David Uriburu, secretario.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, a CRISTOBAL BRENNAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 diciembre s/c-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RODOLFO o HOMAN FRITZ o FEDERICO HAMAIN o KARL MAIN o FRITZ (a) «Alemancito» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a María Demaría y Patri Fernández, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CINCINATI acusado del delito de estafa a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho, en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE BARSAN acusada del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho, en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Francisco Porta Rivas, acusado por falso testimonio, Rafael Cuesta, por quiebra con indicios de fraude, Carlos A. Bonanni, por defraudación, Pedro N. acusado de estafa a José Franz, Carlos Fernández, por infracción a la Ley Nº 9143 y lesiones, y José Finkelstein, acusado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — Luis Barrenechea, secretario: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda en el expediente A 4217, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín» en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14,357; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: Manga 1.20 metros, eslora 3.65 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-18 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se detallan enseguida, para que hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se detallan, bajo apercibimiento de pasar estos últimos al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la acción fiscal correspondiente, conforme a las disposiciones del Decreto de 14 de Octubre de 1918, modificando el artículo 61 del de 30 de Julio del mismo año, Reglamentario de la Ley Nº 10361 de papel sellado:

Nota 2908-917. — Noris Antonio, expediente N-33-918, pesos 2.00.
Nota 3097-917. — Salza Carlos E., expediente S-34-919, pesos 2.00.
Nota 3574-917. — Martínez Blas, expediente M-35-919, pesos 2,00.
Nota 27-918. — Johnson Guillermo, expediente J-36-919, pesos 2.00.
Expediente L-3837-904. — Lazzarino Félix, pesos 10,00.
Expediente C-453-905. — Cibils Buxareo Jaime y Dávila Tristán, pesos 2,00.
Expediente A-1519-916. — Aysaguer Darán Víctor, representante E. T. de Aysaguer, pesos 6,00.
Expediente C-1360-915. — Cibils Avellaneda E., pesos 5,00.
Expediente D-573-916. — Delgado Julián R., representante Eylenstein Enrique R., pesos 2,00.
Expediente F-1356-916. — Ferrada Marcos, Ferrada Bernardo y Arturo Ferrada, pesos 14,00.
Expediente M-7857-916. — Martínez Guerrero Guillermo, pesos 12.00.
Expediente A-1868-917. — Argüello Isauro P., pesos 8,00.
Expediente C-1031-917. — Carrera A. F., pesos 2,50.
Expediente G-546-917. — Granillo Nieva Abraham, pesos 15,00.
Expediente L-1200-917. — Lezica de Serantes Candelaria, pesos 2.00.
Expediente M-1116-917. — Molinari Kinsman, pesos 2,00.
Expediente M-1817-917. — Molinari Kinsman, pesos 2,00.
Expediente Q-1358-917. — Quiroga Modesto, pesos 10,00.
Expediente S-1015-917. — Schwab Marcos, pesos 8,00.
Expediente S-1597-917. — Silenzi Vicente, pesos 2,50.
Expediente A-202-918. — Argüello Isauro P., pesos 10,00.
Expediente P-303-918. — Pereyra Ramírez M. F., pesos 29,00.
Expediente Z-1478-916. — Zanalda David, representante Máximo P. Bavio, pesos 5,00.
Expediente M-1504-916. — Matinovic Esteban, representante Manuel Mujica, pesos 4,00.
Expediente E-367-917. — Eddis José B., pesos 6,00.
Expediente E-372-917. — Elberg Jacobo, representante Dr. Isaac Nissensohn, pesos 4.00.
Expediente E-383-917. — Elberg Jacobo, representante Dr. Isaac Nissensohn, pesos 4,00.
Expediente D-295-917. — Della-Chá A. y Jiménez M., representante H. H. Schoenberg, pesos 4,00.
Expediente H-740-917. — Hammond Myram H., pesos 8,00.
Expediente I-366-917. — Isola Ulises, pesos 6,00.
Expediente M-1433-917. — Monje J. y Henríquez D., representante Aníbal Suárez, pesos 3,00.
Expediente M-1431-917. — Massenlli Alberto representante Aníbal Suárez, pesos 2,00.
Expediente M-5343-917. — Campanella y Compañía Francisco, pesos 14,00.
Expediente R-1453-917. — Rivera E. J. Petrinovich F., Pérez de Arce A., J. D. Navarro y P. Canessa, representantes Alberto Massenlli y Aníbal Suárez, pesos 3,00.
Expediente R-1861-917. — Pamelia Tomás, pesos 8,00.
Expediente V-76-917. — Villalta Pedro P., representante Pío Ricagno, pesos 3,00.
Expediente W-371-917. — Weinstein León, representante Dr. Isaac Nissensohn, pesos 5,00.
Expediente W-384-917. — Weinstein Isaac, representante Dr. Isaac Nissensohn, pesos 5,00.
Expediente C-513-918. — Cavilliotti Ricardo, pesos 12,50.
Expediente C-726-918. — Celayeta Alfredo, pesos 3,00.
Expediente G-604-918. — Gordon Wallace, pesos 3,00.
Expediente P-393-918. — Parejas Juan, pesos 2,00.
Expediente S-342-918. — Simón León, pesos 2,00. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario.

v-17 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DEL COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 65419

GORDONIA

Diciembre 31 de 1918. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 240.

E-8 enero v-19 enero

Acta Nº 65427

COKE RAINEY CONNELLSVILLE

Diciembre 31 de 1918. — Matlack Coal y Iron Corporation. — Para distinguir carbón de coke, de la clase 3. — Aviso Nº 217. —

E-8 enero v-19 enero

Acta Nº 65403

IDEAL

Diciembre 30 de 1918. — Luis Kothny. — Para distinguir artículos de perfumería, y peines de la clase 16. — Aviso Nº 178.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65426

VERITAS

Diciembre 31 de 1918. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir almidón bórax y azul de lavar de la clase 14. — Aviso Nº 215.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65193

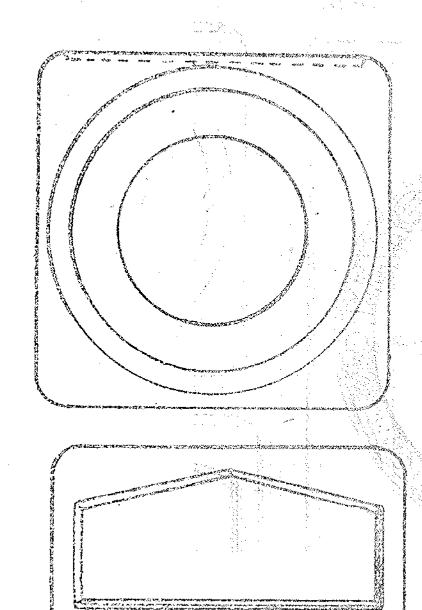

Diciembre 19 de 1918. — The Caribonum Company, Limited. — Para distinguir tintas, gomas y similares, de la clase 18. — (Envases). — Aviso Nº 899.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65437

Enero 7 de 1919. — Eugenio Scaravaglio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería mecos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 34. —

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65447

ACONQUIJA

Enero 8 de 1919. — Manuel de la Orden. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 59.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65443

Enero 8 de 1919. — Eduardo Solé Reynaud. — Para distinguir cementos portland en general, de la clase 3. — Aviso Nº 54.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65440

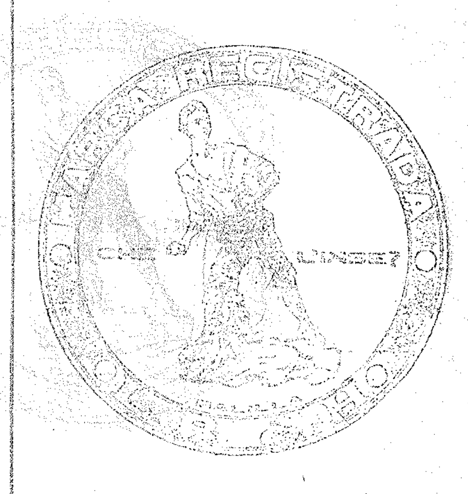

Enero 8 de 1919. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir granos, harinas y féculas de la clase 22. — Aviso Nº 57.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65438

Enero 7 de 1919. — Eugenio Scaravaglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 33.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65439.

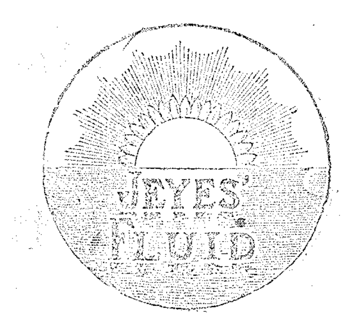

Enero 8 de 1919. — Jeyes Sanitary Compounds Company, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 58.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 52165

Vanity Fair

Marzo 28 de 1916. — Schuylkill Silk Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería; abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — (Ampliada). — Aviso Nº 160.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 62539

Junio 10 de 1918. — José Lagoa Lagos. — Para distinguir revistas y periódicos en general, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 61.ª
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 64800

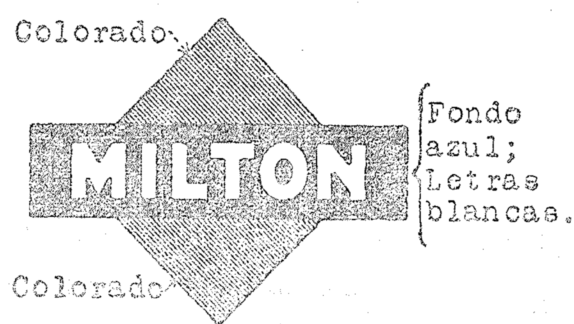

Noviembre 27 de 1918. — Milton Manufacturing Company, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 32.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65429

MOLINOS Y ELEVADORES
"SANTA CATALINA"
DE
ORTELLI HNOS. Y CIA.
MARCA
"SANTA CATALINA"
90 KILOS
CONCORDIA - E. RIOS

Diciembre 31 de 1918. — Ortelli y Cía. — Para distinguir harinas y productos de molinería, de la clase 22. — Aviso Nº 245.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65436

Enero 7 de 1919. — Campos y Palomar. — Para distinguir badanas y gamuzas, de la clase 14. — Aviso Nº 31.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65441

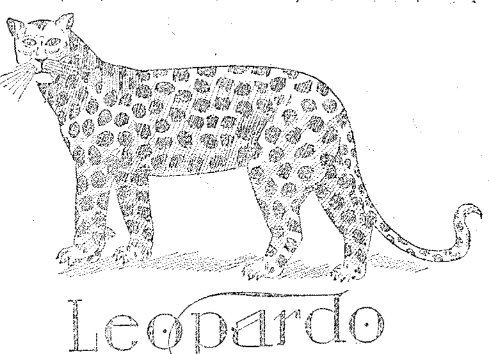

Enero 8 de 1919. — Tomás Fabregas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso 56.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65445

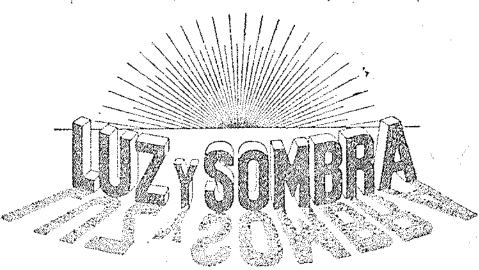

Enero 8 de 1919. — A. Sholet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 63.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65442

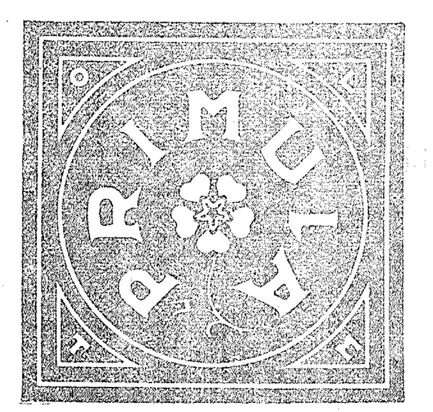

Enero 8 de 1919. — Naamlooze Vennootschap Overschiesche Land-En Tuinbouw Maatschappy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 55.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65446

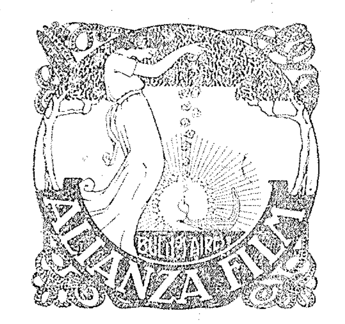

Enero 8 de 1919. — Eugenio de Wulf, Juan de Fraia y César Forti. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso Nº 71.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65444

YEE LEE

Enero 8 de 1919. — William Park y Co. — Para distinguir empuñaduras para azadas, palas, horquillas, y otras herramientas e implementos de la agricultura en general, de la clase 5. — Aviso Nº 60.
E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 65192

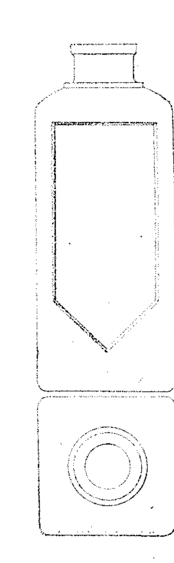

Diciembre 19 de 1918. — The Carbonum Company, Limited. — Para distinguir tintas, gomas y similares, de la clase 18. — (Envase). — Aviso Nº 900.
E-15 enero v-20 enero

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional